

INFORME DE ADMINISTRADOR PERÍODO 2018

A los Accionistas de
OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el RO.N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2018.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1. Durante el ejercicio económico 2018 la empresa obtuvo resultado negativo de \$76,473.92 por lo cual no existe beneficios sociales a favor de sus colaboradores y accionistas, se ha procedido a cumplir las obligaciones tributarias establecidas por la ley.

1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.

1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.

1.4. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico en beneficio de la compañía en particular.

1.5. Dando cumplimiento a la resolución No. 04.Q.I.J.001 expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.289 se declara las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento.



Ing. Diego Mantilla Jaramillo
Presidente

Guayaquil, Marzo 15 del 2019